

Madrid, 27 de diciembre de 2005

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, en relación con el proyecto de operación de concentración económica consistente en la adquisición por ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) del control exclusivo de UNION FENOSA, S.A., que fue notificada a la Subdirección General de Concentraciones de la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición por ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) de las acciones representativas del 10% del capital de Unión Fenosa S.A., se le ha notificado en el día de hoy que, en esta misma fecha, *el Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda ha dictado resolución en la que se dispone la no remisión del expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo que debe entenderse que la Administración no se opone a la operación notificada.*

Quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que consideren procedente.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.